

REGLAMENTO PARA LAS COMPETICIONES DE ESQUÍ ALPINO
COPA ESPAÑA DPD
COPA ESPAÑA INCLUSIVA
CAMPEONATOS DE ESPAÑA DPD

Temporada 24/25

(Aprobado en CD 4 noviembre de 2022, modificado el 05 de marzo 2025)

INTRODUCCIÓN

Todas las competiciones Copa España DPD, Copa España Inclusiva y Campeonato de España DPD, inscritas en el calendario RFEDI, se registrarán bajo el presente reglamento. Cualquier regla no descrita en el presente reglamento será aclarada por el Comité DPD.

COPA ESPAÑA DPD – COPA ESPAÑA INCLUSIVA – CAMPEONATO DE ESPAÑA DPD

Artículo 1: OBJETIVOS

Premiar la regularidad y versatilidad de los esquiadores en las pruebas que forman parte del Circuito de Copa España DPD - Inclusiva, incluido el Campeonato de España, indistintamente la modalidad de las pruebas (SL y GS).

Artículo 2: CARACTERÍSTICAS DEL CIRCUITO DE COMPETICIÓN

El circuito de la Copa España consta de 3 competiciones (ver calendario) siendo la última el Campeonato de España DPD y también la 3ª Fase Copa España Inclusiva.

Cada competición se disputa en dos especialidades (SL y GS), si las condiciones meteorológicas o mal estado de la nieve no son óptimas el jurado de competición puede cambiar el programa de las competiciones.

Artículo 3. PARTICIPACIÓN

Para participar en la Copa España DPD - Inclusiva los deportistas deberán disponer de la Licencia de competición RFEDI en vigor.

Es obligatorio el uso del casco, sin ningún tipo de elemento adicional al mismo (soportes de cámara de video, etc.) conforme al reglamento de material de competición FIS en vigor.

Los/las esquiadores/as con licencia RFEDI DPD podrán participar en las categorías por edad de la Copa España Inclusiva sin tener en cuenta las clases funcionales determinadas por la FIS. Los/las deportistas con categorías de edad que no coincidan con las marcadas para la Copa Inclusiva, participaran puntuando para la Copa de España DPD, sorteándose como categorías DPD.

Para los esquiadores no DPD con licencia RFEDI, las pruebas estarán abiertas a las categorías U10-U12.

Las categorías de las competiciones serán por género y por grupos de edad según reglamento.

Artículo 4. CALENDARIO COPA ESPAÑA INCLUSIVA

Ver actualización en calendario RFEDI para temporada en vigor, ante posibles cambios

- 1ª FASE Copa FOCC - Copa España DPD - Inclusiva
25-26 enero 2025 (Baqueira Beret)
- 2ª FASE Copa FOCC - Copa España DPD - Inclusiva
15-16 febrero 2025 (Sierra Nevada)
- Cto España DPD - 3ª FASE Copa FOCC - Copa España DPD - Inclusiva
15-16 marzo 2025 (Formigal)

Artículo 5. CAMBIOS DE ESTACIÓN Y FECHAS

Cualquier cambio en la estación o en la fecha en la que se tenga previsto disputar una prueba, deberá ser comunicado con una antelación mínima de 5 días a la fecha prevista de la prueba.

Los cambios deberán comunicarse a la RFEDI, quien comunicará, a su vez a las Federaciones Autonómicas (FFAA en adelante) para que den traslado a los clubs.

Artículo 6. ORGANIZACIÓN Y REGLAMENTO

Todas las pruebas inscritas en el calendario RFEDI se regirán por los siguientes reglamentos según el siguiente orden de prevalencia:

- 1) La normativa vigente de la Real Federación Española Deportes de Invierno (RFEDI)
- 2) Reglamentos de la Federación Internacional de Esquí. FIS y FIS PARA ALPINE (ICR).
- 3) La velocidad cero será objeto de descalificación en todas las especialidades del esquí alpino (DSQ), pudiendo realizar la segunda manga en GS y SL.

NOTA: Este artículo difiere del Reglamento FIS DPD en el SL por motivos de seguridad y ritmo de carrera. Recordando también a la ampara del artículo 403.2.4 que dice entre otros temas: El DT decide sobre las cuestiones no contempladas o insuficientemente contempladas en el RIS, en la medida en que no hayan sido ya decididas por el Jurado y no sean competencia de otras autoridades. Así como el derecho a proponer al Jurado la exclusión de competidores de la participación en la carrera, por falta de nivel técnico.

Cualquier alteración de estos que precise llevar a cabo la Organización de cada competición, por razones insoslayables, deberá ser aprobada por el Jurado de la Prueba afectada en su caso.

Artículo 7. PUBLICACION DEL PROGRAMA

15 días antes de la prueba, la organización enviará a RFEDI el programa de esta donde se detallarán las siguientes informaciones:

- Nombre y fecha de la prueba
- Estación
- Día de la reunión de jefes de equipo y sorteo de dorsales
- Disciplinas y fecha de estas.
- Nombre de la pista para cada modalidad
- Entidad organizadora con datos de contacto
- Precio de la inscripción
- Precio del forfait (a ser posible un precio negociado con la estación para corredores, entrenadores y acompañantes)
- Forma de pago y modo de inscripción
- Fecha límite de inscripción
- Incluir los logos oficiales de la RFEDI y sus patrocinadores

Es recomendable realizar un cartel informativo con la información anteriormente citada para su colocación en puntos de interés, así como envío por las redes sociales. Aquí se podrá incluir la información en relación con el evento social y entrega de premios de cada disciplina.

Artículo 8. JURADO DE LA COMPETICIÓN

El Jurado de cada competición estará formado por los siguientes miembros:

- **Director de Circuito:**
Persona encargada de supervisar y coordinar todas las actividades relacionadas con el circuito y con las tres sedes de competición.
Tiene una responsabilidad general y asegura que se cumplan todas las normas y regulaciones establecidas por el Comité DPD la FIS y RFEDI. Designado por RFEDI y Organización del Circuito.
- **Director de Carrera:** Designado por el Comité Organizador de cada sede.
- **Delegado Técnico RFEDI** será consensuado con el Comité de Jueces y Dts de la FFAA que organice

la prueba, pudiendo ser de la misma FFAA a la que pertenezca el comité Organizador y/o Estación de Esquí.

- **Juez Arbitro:** Designado en la reunión de Jefes de Equipo.

El resto de las especificaciones técnicas y organizativas se regirán por los Reglamentos en vigor emitidos por la RFEDI y por la FIS.

Artículo 9. EQUIPAMIENTO Y MATERIAL

El uso de cascos de protección es obligatorio en todas las pruebas. Solo se permiten cascos diseñados específicamente para carreras de esquí alpino con la pegatina FIS incorporada. Los cascos deben tener una carcasa y un acolchado que cubra la cabeza y las orejas. Solo en las pruebas de eslalon se permiten cascos con orejeras blandas. No se permiten cascos con bordes que sobresalgan. Los cascos no se pueden modificar. (Reglamento Equipment el Art. FIS 2.2.7)

Link Reglamento (RIS) Para Alpino.

https://assets.fis-ski.com/f/252177/x/a93e4b8a4f/2024_11_13-fis-para-alpine-rules-and-regulations_v3_clean.pdf

Link Reglamento de las Especificaciones (FIS 2024-2025) del equipo para los deportes de nieve

https://assets.fis-ski.com/f/252177/x/63906276a5/2024_11_15-fis-para-snowsports-equipment-specifications_clean.pdf

Medidas, radios de giro y alturas (Reglamento Equipment el Art. FIS 2.1.5)

Longitud mínima del esquí, tolerancia +/- 1 cm	DH Mujeres	200 cm
	DH Hombres	205 cm
	SG Mujeres	200 cm
	SG Hombres	205 cm
	GS Mujeres	183 cm
	GS Hombres	188 cm
	SL Mujeres	155 cm
	SL Hombres	165 cm

Radio mínimo de giro	DH Mujeres	40 m
	DH Hombres	40 m
	SG Mujeres	40 m
	SG Hombres	40 m
	GS Mujeres	30 m
	GS Hombres	30 m
	SL Mujeres	Ninguno
	SL Hombres	Ninguno

Altura máxima del pie	Esquí placa y fijación	50 mm
-----------------------	------------------------	-------

- Los atletas VI AS1 (hombres) pueden usar esquís de 155 cm para SL.
- El fabricante debe marcar la longitud de los esquís en los esquís.
- Los esquís SG pueden usarse en competencias de DH en todos los niveles de carrera.
- Los atletas VI AS1 pueden usar esquís GS para eventos de velocidad.

Artículo 10. TRAMITACIÓN INSCRIPCIONES

La inscripción en competiciones del Calendario RFEDI, será la que regule el Reglamento de Organización Eventos RFEDI.

Artículo 11. REUNIÓN JEFES DE EQUIPO Y SORTEO

Las reuniones de Jefes de Equipo serán presenciales y online, y la hora y lugar se especificará en la documentación informativa de la competición.

En cada competición se realizará el correspondiente sorteo de dorsales por género y categorías. El orden de salida se decidirá por el Jurado de Competición y se comunicará en la Reunión de Jefes de Equipo.

Los corredores inscritos con nacionalidad extranjera, con licencia activa de competición y de países con convenio en vigor, serán sorteados junto a los corredores nacionales en la categoría correspondiente.

Artículo 12. ORDEN DE SALIDA

El orden de salida será mujeres y hombres categorías DPD (ciegos, pie, silla) y mujeres y hombres U10, U12. Este orden puede modificarse por el comité organizador por las condiciones de pistas, participación, etc, buscando la seguridad de los participantes.

El orden de salida de las categorías será en la segunda manga de mayor a menor (por edad) saliendo primero las mujeres a menos que el Jurado decida cambiarlo por la seguridad de los corredores.

Se disputarán dos manga para todas las categorías y géneros, en la segunda manga se bajará por inversión de tiempo (bibo de 15).

Los esquiadores DSQ y DNF podrán participar en la segunda manga, sin contar esta para el resultado final.

Los esquiadores NPS no podrán participar en ninguna de las mangas ya que se prohíbe a un competidor tomar la salida de una competición por diferentes causas, de seguridad o de disciplina.

Los corredores descalificados (DSQ) no llegados (DNF) no salidos (DNS) de la primera manga y (NPS) no es permitida la salida, figurarán en la Lista de Resultados con esta nomenclatura.

Artículo 13. TRAZADOS Y TRAZADORES

a) SLALOM GIGANTE (GS)

- Desnivel será de 200m.
- Palo 27mm largo para todas las categorías

b) SLALOM (SL)

- Desnivel será de 100m.
- Palo 27mm largo para DPD y U12
- Palo corto para U10.

Artículo 14.- PUNTUACIONES CE INCLUSIVA

Para la clasificación final de la Copa España DPD, puntuarán cada prueba y disciplina. La clasificación final se realizará sumando los puntos conseguidos en cada modalidad, GS y SL, de las tres sedes de la Copa.

TABLA DE PUNTOS

Clas. Punt.	Clas. Punt.	Clas. Punt.
1- 100	11- 24	21- 10
2- 80	12- 22	22- 9
3- 60	13- 20	23- 8
4- 50	14- 18	24- 7
5- 45	15- 16	25- 6
6- 40	16- 15	26- 5

7- 36	17- 14	27- 4
8- 32	18- 13	28- 3
9- 29	19- 12	29- 2
10- 26	20- 11	30- 1

En caso de empate a puntos en el ranking final, se premiará el exaequo.

Artículo 15.- TROFEOS Y PREMIOS RANKING COPA ESPAÑA INCLUSIVA

Se entregará trofeo a los tres primeros clasificados DPD y a los 5 primeros U10 y U12, indistintamente de la nacionalidad, de cada categoría y género de la clasificación, en cada modalidad, GS y SL.

En las categorías DPD, visuales, pie y silla, hombre y mujeres, se entregará premio a los tres primeros sin tener en cuenta el número de participantes.

Los trofeos y premios serán gestionados y proporcionados por la RFEDI y el patrocinador principal de la Copa.

Artículo 16.- TROFEOS Y PREMIOS RANKING COPA ESPAÑA DPD

Se entregará trofeo a los tres primeros clasificados, indistintamente de la nacionalidad, por clase y género de la clasificación final (Ranking) de la Copa España DPD.

En las categorías visuales, pie y silla, hombre y mujeres, se entregará premio a los tres primeros sin tener en cuenta el número de participantes

Los trofeos y premios serán gestionados y proporcionados por la RFEDI y el patrocinador principal de la Copa.

Artículo 16.- CAMPEONATO DE ESPAÑA DPD

Se realizará en la misma competición que sea la fase final de la Copa España DPD - Inclusiva, y se tendrán en cuenta los resultados obtenidos en dicha competición, extrayendo del listado y premiación a los deportistas NO DPD.

LA RFEDI facilitará las medallas y diplomas para el Cto. España DPD.

En el **Campeonato de España** se concederán medallas y título a **los tres primeros** clasificados, con nacionalidad española, en cada categoría y género, según los resultados **oficiales** obtenidos en cada modalidad.

Artículo 17.- SPONSORS Y DERECHOS DE IMAGEN

El circuito Copa España DPD – Inclusiva, dispone de patrocinadores para el circuito, siendo estos los prioritarios para el branding, acciones de activación, etc, junto a los patrocinadores propios de RFEDI, siendo todas las acciones reguladas por el reglamento de organización de competiciones de la RFEDI.

ESPECIFICACIONES Y RECOMENDACIONES

Se recomiendan una serie de medidas para tener en cuenta para el mejor desarrollo de la prueba dentro de la estación:

- Disponibilidad de aparcamiento adaptado y accesible para vehículos y remolques.
- Disponibilidad de baños adaptados en la zona de competición.